

BASES PARA LA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA Y DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

1.- Objeto

Las presentes bases específicas rigen las convocatorias de pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna y por el procedimiento de convocatoria pública las plazas convocadas en el Anexo I.

2.- Normas de aplicación

La cobertura de puestos de trabajo se regirá por lo dispuesto en las presentes bases, y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Convenio Colectivo.

3.- Requisitos generales

Para poder participar en las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos

1.- Tener la nacionalidad española. También podrán participar, en igualdad de condiciones que los españoles, a excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

- a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto al que se opta.

3.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa

4.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y sus empresas públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido despedido o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5.- Dominio de la lengua española.

6.- Estar en posesión del título universitario superior de Ingeniero en informática, telecomunicaciones o matemáticas. En el caso de tener titulación de GRADO en estas materias se requerirá adicionalmente tener un Máster oficial y habilitante relativo al ámbito tecnológico.

7.- Máster o experto universitario en Ciberseguridad

A efectos de equivalencias los títulos requeridos se corresponden con el NIVEL 3 MASTER del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - MECES (o nivel 7 del Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente - MECU).

En el caso de titulaciones obtenidas fuera de España deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Respecto al requisito de homologación antes referido en este apartado, la correspondiente credencial deberá haber sido concedida y expedida como máximo el día de finalización de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores (BOE n.º 251, de 19.10.2022).

Igualmente, el reconocimiento de la cualificación profesional de títulos en aplicación de la normativa de la Unión Europea deberá haberse obtenido, como máximo, el día de finalización de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas.

8.- Experiencia mínima de 2 años como responsable de un departamento TIC o responsable de un departamento vinculado a la gestión tecnológica.

9.- Nivel de inglés B1 o superior

En la solicitud de participación a las pruebas selectivas las personas aspirantes declararán bajo su responsabilidad que son ciertos los datos expresados en la misma y que reúnen todos los requisitos exigidos.

Todos los requisitos enumerados deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, así como mantenerse durante todo el proceso selectivo y en el momento de la firma del contrato.

GSC se reserva el derecho de realizar de oficio en cualquier momento, una valoración médica de los aspirantes de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni minusvalía de cualquier tipo que le imposibilite la prestación del trabajo y el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. La no asistencia por el aspirante a la cita de la valoración médica supondrá de inmediato la exclusión del procedimiento y/o de la lista de reserva.

4.- Solicitudes de participación en las pruebas selectivas y plazos

El anuncio de la convocatoria será publicado en la página web de la entidad. www.gsccanarias.com.

Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán hacerlo exclusivamente a través del formulario específico establecido que estará disponible en la sede electrónica.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio en la página web de la entidad. Las solicitudes presentadas que contravengan lo expuesto en esta base, carecerán de validez con las consecuencias que de ello derive. La participación en estos procesos selectivos supone la aceptación del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en la solicitud para las publicaciones en tableros de anuncios y página web.

Los interesados/as en los puestos ofertados deberán presentar la siguiente documentación:

- 1.- Impreso normalizado de solicitud de admisión cumplimentado (Anexo II).
- 2.- Fotocopia de la titulación académica. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- 3.- Certificado expedido en fechas previas a la presentación de la candidatura por la Seguridad Social sobre la vida laboral.
- 4.- Fotocopia del resto de los méritos alegados. Fotocopias de los certificados de los méritos alegados según los puntos 1, 2 y 3 del apartado 8 de las presentes bases. No se admitirán solicitudes sin la referida documentación adjunta a la misma.
- 5.- Currículum vitae actualizado.
- 6.- Proyecto (a evaluar tras la fase de méritos) según ANEXO III
- 7.- Copia del DNI.
- 8.- Formulario Excel Auto baremación

La acreditación de los requisitos y méritos se aportarán a la Unidad de Recursos Humanos una vez finalizado el proceso selectivo por parte del aspirante seleccionado. En el caso de que los requisitos y méritos no se aporten por el interesado o aportados no se correspondan con los justificantes existentes en el expediente, éste quedará automáticamente excluido del proceso, sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran emprender por parte de la empresa. **La acreditación mencionada se realizará en la Unidad de Recursos Humanos mediante la entrega de documentación original para su cotejo con las fotocopias entregadas durante el proceso.** El plazo para cumplir con este requisito será de 7 días hábiles desde la comunicación realizada al interesado.

Las solicitudes deberán entregarse a través de la sede electrónica de la empresa, accediendo a la siguiente dirección: <https://gsccanarias.sedelectronica.es/>, seleccionando el trámite "Selección convenios 2024", cumplimentado el formulario "Solicitud de Admisión a procedimiento de Selección Convenios GSC" y presentado la documentación pertinente.

Las solicitudes presentadas que contravengan lo expuesto en estas bases, carecerán de validez con las consecuencias que de ello derive. La participación en estos procesos selectivos supone la aceptación del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en la solicitud para las publicaciones en tablones de anuncios y página web.

No se recogerán solicitudes presentadas en papel.

5.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se comunicará a los interesados la admisión o exclusión del procedimiento.

Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de subsanación de defectos de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Si dentro del plazo establecido no subsanan el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

6.- Mesa de Evaluación

Todas las pruebas serán elaboradas, confeccionadas y calificadas por una Mesa de Evaluación integrada por un máximo de cinco personas de igual o superior categoría profesional a la plaza objeto del concurso. Los miembros de la Mesa pertenecientes a la empresa serán designados por parte de la misma y los dos miembros pertenecientes a los comités de empresa serán designados por los comités de empresa respectivos. La Mesa de Evaluación se regirá por los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus integrantes y tendrá como misión la realización del proceso de selección garantizando los principios de equidad e imparcialidad para la búsqueda del mejor perfil profesional.

La Mesa de Evaluación podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del/la Presidente/a o del/la Secretario/a. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría.

6.- Sistema selectivo por promoción interna

El sistema selectivo será el mismo que el indicado en el apartado 7 posterior.

De acuerdo con el contenido del convenio colectivo, podrá participar en el procedimiento el personal de GSC que reúna la titulación y condiciones requeridas, aun siendo la categoría del mismo grupo o inferior, previa la superación de las pruebas selectivas.

En la selección del candidato para el puesto se dará prioridad a los/as candidatos/as que hayan sido seleccionados del proceso de promoción interna. Los/as candidatos/as correspondientes al proceso de convocatoria pública se situarán en su orden de prelación, a continuación de los anteriores.

7.- Sistema de selección por convocatoria pública

La convocatoria para los ejercicios se comunicará a los interesados a través del correo electrónico puesto a disposición en su solicitud de participación en el proceso. Estas comunicaciones se harán al menos, con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

El proceso de selección consistirá en la totalidad o parcialidad de las siguientes fases:

Fase I: Valoración del historial profesional (4 puntos). Los criterios de valoración del historial profesional se encuentran recogidos en la cláusula novena de las presentes bases.

Para poder pasar a la Fase II será necesario que en esta fase los aspirantes tengan una valoración igual o superior a 2 puntos.

Fase II: Evaluación proyecto tecnológico a presentar con la solicitud y siguiendo las indicaciones del ANEXO III (4 puntos).

Fase III: Entrevista (2 puntos).

Con los aspirantes que superen las dos fases anteriores se realizará una entrevista. En esta fase, las personas aspirantes deberán superar una entrevista personal que determinará la adecuación al perfil requerido de las candidaturas.

La puntuación total se obtiene por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase I, II y III. En caso de empate en la puntuación final el criterio a seguir será el de mayor puntuación en la Fase II, a continuación el de mayor puntuación en la Fase I. En caso de continuar el empate, se utilizará el sorteo/antigüedad.

GSC se reserva la capacidad de realizar cualquier otra actuación dentro del proceso de selección encaminada a determinar con garantías la mayor adecuación de los seleccionados.

8.- Criterios de valoración análisis de historial profesional: máximo 4 puntos

1.- Experiencia profesional acreditada desempeñando funciones de máximo responsable de un departamento en áreas de gestión tecnológica, transformación digital o Ciberseguridad: máximo 1 punto (adicional a los dos años exigidos como requisitos mínimos de acceso al puesto).

Por mes completo: 0,03125 puntos.

No se valorará la experiencia que no guarde relación con el puesto convocado.

La puntuación anterior hace referencia a la experiencia derivada de contratos de trabajo a tiempo completo. En el supuesto de contratos a tiempo parcial se ponderará el tiempo de la experiencia demostrado en función de la proporción que resulte de dividir la jornada diaria de trabajo del contrato a tiempo parcial con respecto a la jornada diaria de un contrato a jornada completa.

2.- Experiencia profesional acreditada desempeñando funciones técnicas en áreas de gestión tecnológica, transformación digital, TIC, contratación pública o Ciberseguridad: máximo 1 punto

Por mes completo: 0,03125 puntos.

No se valorará la experiencia que no guarde relación con el puesto convocado.

La puntuación anterior hace referencia a la experiencia derivada de contratos de trabajo a tiempo completo. En el supuesto de contratos a tiempo parcial se ponderará el tiempo de la experiencia demostrado en función de la proporción que resulte de dividir la jornada diaria de trabajo del contrato a tiempo parcial con respecto a la jornada diaria de un contrato a jornada completa.

3.- Formación acreditada y específica en las siguientes materias relacionadas con el desempeño del puesto: formación en gestión de proyectos, contratación pública, gestión TIC, buenas prácticas en el contexto tecnológico, Inteligencia Artificial o Ciberseguridad: máximo 2 puntos.

Duración superior o igual a 100 horas: 0,25 puntos.

Duración superior o igual a 50 horas e inferior a 100 horas: 0,12 puntos.

Duración superior o igual a 25 horas e inferior a 50 horas: 0,06 puntos.

No se valorará la experiencia que no guarde relación con el puesto convocado.

Si no se acredita la duración del mismo no se puntúa. Dentro de este apartado y teniendo en cuenta la duración expuesta anteriormente, se valorará con la mitad de los puntos a los cursos, jornadas y seminarios realizados en centros no homologados.

Información básica de protección de datos

Responsable: el responsable del tratamiento de sus datos es: GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS S.A. - A35378066. Calle León y Castillo, 431 3 planta Edificio Usos Múltiples VI, 350007 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Las Palmas) Teléfono: 922238600. Web: www.gsccanarias.com. Correo-e: gscprotecciondedatos@gsccanarias.com. Contacto con el Delegado de Protección de Datos: gscdpo@gsccanarias.com .

Finalidad: Los datos serán utilizados con el objeto de formar parte de procesos de selección de personal de GSC. Los datos serán conservados el tiempo necesario para la tramitación de dicho proceso selectivo y mientras se encuentre vigente.

Legitimación: Ejecución de un contrato/precontrato y consentimiento del interesado.

Destinatarios: Los datos serán comunicados a los participantes en el proceso selectivo: lista, notas y DNI con la finalidad de dar transparencia al proceso selectivo.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación o revocar el consentimiento prestado en la dirección postal o correo-e del Responsable del Tratamiento. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es).

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la página web de GSC www.gsccanarias.com o solicitar una copia a través del correo-e gscprotecciondedatos@gsccanarias.com

ANEXO I: CONDICIONES DEL PUESTO OFERTADO

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO Y PLAZAS

Categoría: Responsable de Unidad.

Puesto: Responsable de la unidad de tecnología de la información y la comunicación

Plazas: 1.

LOCALIZACIÓN HABITUAL DE TRABAJO

Las Palmas de Gran Canaria / Sta. Cruz de Tenerife.

DEPENDENCIA

Gerencia

MISIÓN

Responsabilizarse de Unidad TIC

FUNCIONES PRINCIPALES

- Dar soporte tecnológico y mantenimiento en los ámbitos de informática, telecomunicaciones, redes de voz y datos, radiocomunicaciones, seguridad e infraestructuras a todas las divisiones y unidades de la empresa.
- Gestionar la planificación, desarrollo e implementación de servicios TIC y radiocomunicaciones en el ámbito de GSC.
- Realizar análisis de mercado de nuevos productos tecnológicos en relación a las necesidades operativas de la empresa.
- Promover la implantación de políticas de buenas prácticas de gestión TIC.
- Asesorar en el ámbito de las TIC a las distintas unidades organizativas de la empresa.
- Se responsabilizará de la gestión y coordinación del equipo humano puesto a su disposición.
- Mantener y gestionar técnicamente el sistema de control de acceso y sistema de control horario del personal.
- Priorizar la gestión tecnológica de los servicios esenciales para el ciudadano que gestione la empresa.

FUNCIONES COMUNES:

- Participar en las actividades formativas de la empresa, de manera que el valor personal de cada profesional pueda ser compartido con otros miembros del equipo.
- Colaborar con las diferentes Unidades y Divisiones de la empresa.
- Participar en las tareas de higiene, seguridad y salud laboral, así como en los planes de evacuación y protección contra incendios.
- Colaborar con el resto del equipo humano en las tareas propias de éstos, así como otras que en situaciones excepcionales sean necesarias para el desarrollo del objeto social de la empresa.

REMUNERACIÓN

La remuneración bruta total se distribuye en una cantidad fija en concepto de salario base y pluses de convenio, a razón de catorce pagas (doce mensualidades y dos pagas extraordinarias: una en junio y otra en diciembre) y en una parte variable en concepto de plus por logro de objetivos trimestrales pactados y alcanzados con la empresa, de acuerdo a la evaluación del desempeño de los mismos. La cuantía de la remuneración será la establecida para la categoría en el convenio de la empresa.

JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO

La jornada máxima de trabajo será de 35 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual. El horario será de 8:00 a 15 horas, excepto en los meses de verano y navidad donde se reduce el horario una hora, quedando establecido de 08:00 a 14:00 horas.

DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El o la contratado/a acuerda ceder su derecho de imagen dentro del ámbito de prestación de su actividad, no pudiendo llevar a cabo, en lo que al ejercicio de su profesión se refiere, alegación alguna al respecto. GSC se reserva los derechos de propiedad intelectual de todos los trabajos y la documentación realizada por el contratado en Congresos, exposiciones, cursos u otros eventos o actividades de difusión o promoción, que tengan relación con el ejercicio de su profesión dentro del objeto de su contrato.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La persona contratada se comprometerá a guardar la confidencialidad de datos y situaciones que pudiera conocer con ocasión de su actividad. Su incumplimiento será causa de responsabilidad penal y civil. La utilización de datos tanto cualitativos como cuantitativos para la realización de estudios, estadísticas y demás toma de datos, así como la de su exposición en jornadas, congresos y demás eventos, queda supeditada a la autorización expresa de la Dirección Gerencia de GSC.

INCOMPATIBILIDAD

El/la trabajador/a se encontrará en todo momento afecto por la normativa de Incompatibilidades del personal al Servicio de la Administración Pública, por lo que no podrá prestar actividad alguna –pública o privada- sin la previa concesión de la compatibilidad por parte del órgano competente de la administración. La inobservancia de dicha regulación podrá suponer la resolución del contrato con GSC, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que pudieran adoptarse por el órgano contratante del otro puesto de trabajo.

PERÍODO DE PRUEBA

De conformidad con lo dispuesto en el convenio colectivo, se establece para este personal un periodo de prueba de 60 días. Se considerará superado el periodo de prueba en aquellos casos en los que se efectúe actividad laboral discontinua en el puesto, siempre y cuando se supere los 60 días en un año, independientemente del número de contratos efectuados al trabajador.

ANEXO II: IMPRESO NORMALIZADO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN

PUESTO (referencia): _____

FECHA CONVOCATORIA: _____

DATOS PERSONALES

D.N.I.	_____		
APELLIDOS	_____	NOMBRE	_____
E-MAIL	_____	TELEFONO MOVIL	_____
DIRECCION	_____		

PROCEDIMIENTO Marcar con una cruz en el recuadro correspondiente a la opción por la que se opta:

Promoción interna Convocatoria pública

Declaración responsable

El firmante del presente documento declara bajo su responsabilidad que:

- Que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas y funciones que corresponden a la categoría convocada
- Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y sus empresas públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido despedido o inhabilitado.
- Que, en el caso de ser nacional de otro Estado, no se halla inhabilitado o en situación equivalente ni ha sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Que acepta las características y condiciones de las bases de selección objeto del presente proceso.
- Que ha recibido información básica sobre protección de datos y que autoriza el tratamiento de datos de carácter personal para la finalidad descrita.

En _____ a _____ de _____ de 2024.

Fdo.: _____

NOTA: el e-mail proporcionado será el usado por GSC para realizar las notificaciones

ANEXO III: MEMORIA TÉCNICA ENTORNO TECNOLÓGICO 1-1-2

Estructura y Contenidos Mínimos de la Memoria Técnica

1. **Portada (No cuenta para el límite de páginas):**
 - Título del Proyecto.
 - Nombre del candidato
2. **Resumen Ejecutivo (máx. 1 página):**
 - Breve introducción del proyecto.
 - Objetivo principal de la solución propuesta.
 - Alcance general del sistema.
 - Beneficios principales del sistema para el centro de emergencias 112.
3. **Análisis del Contexto y Requerimientos (máx. 1 página):**
 - Identificación de los principales requerimientos funcionales y no funcionales para el sistema.
 - Descripción de los principales desafíos tecnológicos que se deben abordar
4. **Solución Propuesta (máx. 2 páginas):**
 - **Arquitectura del Sistema:**
 - Descripción de la infraestructura tecnológica recomendada
 - Tecnologías y plataformas a utilizar
 - Diagrama esquemático de la arquitectura del sistema
 - **Módulos y Funcionalidades:**
 - Explicación detallada de los componentes principales del sistema
 - Integración con otros sistemas de emergencia y organismos relevantes
 - **Seguridad y Protección de Datos:**
 - Medidas de seguridad informática
 - Protocolo para garantizar la confidencialidad y disponibilidad de los datos sensibles.
 - **Plan de Implementación y Mantenimiento (máx. 1 página):**

Formato y Consideraciones Generales:

- **Extensión máxima:** 5 páginas, sin incluir portada ni anexos
- **Formato de entrega:** Documento en formato PDF.
- **Tipo de letra:** Arial o Calibri, tamaño 11.
- **Interlineado:** sencillo
- **Márgenes:** 2.5 cm en todos los lados.
- **Anexos opcionales:** Se pueden incluir diagramas, gráficos o tablas que complementen la información técnica. Estos no cuentan para el límite de páginas, pero deben ser relevantes y claros. (máximo 2 páginas adicionales)

Criterios de Evaluación:

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. **Claridad y coherencia:** La memoria debe estar bien estructurada, con una explicación clara y concisa de la solución propuesta.
- b. **Viabilidad técnica:** La propuesta debe demostrar que la solución es técnicamente viable y adecuada para un centro de emergencias de alta criticidad.
- c. **Innovación y adaptación:** Se valorarán las propuestas que incluyan soluciones innovadoras que se ajusten al contexto y necesidades específicas de un centro de emergencias 112.

- d. **Sostenibilidad y escalabilidad:** Se evaluará la capacidad del sistema para crecer y adaptarse a futuras necesidades.
- e. **Seguridad:** La propuesta debe garantizar un alto nivel de protección y seguridad de los datos sensibles y de la infraestructura.